

SERVICIO CANTABRO DE SALUD	SELLO REGISTRO
HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUES DE VALDECILLA" - SANTANDER	
DATOS PARA LA NÓMINA	

Personal Fijo de Plantilla [] Personal Interino [] Personal Temporal [] Facultativo Residente []

1. DATOS DEL SOLICITANTE.

D/D ^a . _____	Nº NOMINA _____
CATEGORÍA _____	N. I. F. _____

2. CAUSA DE LA SOLICITUD Y DATOS FAMILIARES.

Acción Social []	Otros []			
	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	F. NACIM.
CÓNYUGE	_____	_____	_____	____/____/____
HIJO 1	_____	_____	_____	____/____/____
HIJO 2	_____	_____	_____	____/____/____
HIJO 3	_____	_____	_____	____/____/____

3. DATOS BANCARIOS.

Caja / Banco _____	Agencia nº _____			
Dirección _____	C. P. _____			
Localidad _____	Municipio _____			
CÓDIGO CUENTA CLIENTE				
Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta	Consulte con su Entidad Bancaria esta codificación, en caso de que los datos no estén completos en su talonario, libreta o impresos mecanizados al efecto.

4. DATOS RETENCIÓN VOLUNTARIA

Solicito una retención del I.R.P.F del _____ %
Solicito / Cancelo la retención del Sindicato _____ (Este dato será comunicado a su Sindicato)

5. OBSERVACIONES

Santander, _____ de _____ de 200__

Firma:

INSTRUCCIONES

1. Este documento deberá ser utilizado en los siguientes casos:

- * Incorporación o desaparición de circunstancias familiares. (Exclusivamente a efectos de Acción Social).
- * Incorporaciones o modificaciones a/en la domiciliación bancaria.
- * Petición voluntaria de incremento del porcentaje de retención fiscal.
- * Petición/cancelación de retención por cuota sindical.

En un mismo impreso se pueden simultanear diversas variaciones.

2. En el apartado 2 deberá indicar con [X] el motivo o finalidad de la modificación.

Cuando sea por "Acción Social" deberá acompañar fotocopia del Libro de Familia y Certificado de la empresa del cónyuge en el que haga constar que no percibe ninguna cantidad por matrimonio o hijos.

3. En el apartado 3, la codificación de los datos bancarios resulta imprescindible.

La modificación tendrá efectividad en la siguiente nómina ordinaria, siempre que se solicite antes del día 10 de cada mes.

4. En el apartado 4, téngase en cuenta:

a) Que la petición de incremento de retención fiscal es libre, y surte efectos a partir de la nómina ordinaria más próxima, siempre que se efectúe antes del día 10 de cada mes.

b) Que la retención de cuota sindical será en las cuantías que anualmente fija el Sindicato beneficiario.

5. El apartado 5, se reserva como texto libre a cuantos datos o justificantes deba/quiera aportar.